



125

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".**

Entre los suscritos a saber: Por una parte, la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS, en adelante FERROVIAS, creada mediante Decreto 1588 del 18 de julio de 1989, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Transporte, la cual, en el presente otrosí actúa a través de su representante legal según Acta de Posesión No. 17, del 20 de noviembre de 2002, HORACIO EDUARDO ARROYAVE SOTO identificado con la C.C No. 70'113.497 expedida en Medellín, y por la otra, ADOLFO FERNÁNDEZ TEMPRANO, identificado con la C.E. 303.345, en su calidad de Representante Legal de la sociedad FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. -FENOCO S.A., compañía comercial constituida mediante Escritura Pública No. 2812 de la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., el primero (1°) de septiembre de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio el tres (3) de septiembre de 1999, bajo el número 694762, del Libro IX, quien en adelante se denominará EL CONCESIONARIO, han acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- 1.- Que mediante Resolución 157 del 22 de febrero de 1999, FERROVIAS convocó la Licitación Pública 001 de 1999, con el fin de seleccionar un concesionario con el cual celebrar contrato de concesión de infraestructura y de obras de conservación.
- 2.- La licitación se llevó a cabo, conforme con lo preceptuado por las Leyes 80 y 105 de 1993.
- 3.- Mediante Resolución 492 del 27 de julio de 1999, se le adjudicó el contrato a la sociedad FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. -FENOCO S.A.-
- 4.- El 9 de septiembre de 1999, se suscribió entre las partes el Contrato de concesión de la red férrea del Atlántico.
- 5.- El 3 de marzo de 2000 se firmó el acta de iniciación y entrega de la concesión de infraestructura y de obras de conservación de la red férrea atlántica.
- 6.- A la fecha, el plazo previsto del Contrato de Concesión, se encuentra vigente.
- 7.- Conforme en el compromiso adquirido antes del 3 de marzo de 2000 por FERROVIAS, y con los recursos del Fondo de Mantenimiento y Emergencias del tramo La Loma - Puerto Drummond, se adquirió una (1) máquina Bateadora, niveladora, alineadora Nueva, modelo Mark VI Serial 7200202 Marca HARSCO, para la atención exclusiva del tramo La Loma-Puerto Drummond, la cual tendrá el carácter de revertible conforme a lo estipulado en Capítulo 24, Cláusulas 127, 128, 129, 130 y 131, del Contrato de Concesión.
- 8.- Que se hace necesario adicionar, el listado de bienes muebles incorporados a la concesión, teniendo en cuenta la reciente adquisición de una (1) máquina bateadora, niveladora, alineadora nueva, modelo Mark VI Serial 7200202 Marca HARSCO, para

126

OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A., FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".

su utilización exclusiva en el tramo La Loma-Puerto Drummond, la maquina deberá ser incluida en el listado de otros equipos.

9.- Por tratarse de un bien adicional, a los entregados en concesión, deberá ser amparado por Póliza de seguro que cubra los riesgos contra daños parciales y/o totales, hurto, incendio y terremoto.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al listado, que contiene la relación de los bienes muebles incorporados a la concesión, para que por medio del presente Otrósi, se incluya el siguiente bien mueble:

- Una (1) máquina bateadora, niveladora, alineadora nueva, modelo Mark VI Serial 7200202 Marca HARSCO, sus manuales de operación y repuestos, para utilización exclusiva en el tramo La Loma-Puerto Drummond, según consta en el acta de entrega de bienes muebles que relaciona este bien, de acuerdo con las condiciones de reversión conforme a lo estipulado en Capítulo 24, Cláusulas 127, 128, 129, 130 y 131, del Contrato de Concesión.

SEGUNDO: El Concesionario se obliga a partir de la entrega material del bien, lo cual consta en el Acta de Entrega, en la que se da por recibida a entera satisfacción la Máquina Bateadora, Niveladora, Alineadora, al adecuado mantenimiento y correcta operación de la misma, conforme a lo establecido en los manuales suministrados por el fabricante, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de las garantías otorgadas por HARSCO. El Concesionario será responsable por los gastos y perjuicios que se ocasionen por la pérdida de la garantía, cuando ésta sea imputable al mismo.

PARAGRAFO: El siguiente es el listado de repuestos y manuales entregados al concesionario así:

MANUALES.

Manual de Transmisión DANA	Cantidad: 3 Unidades
Manual de Alineación Laser	Cantidad: 1 Unidad
Manual de Motor Cummins. Partes	Cantidad: 3 Unidades
Manual de Operación y Mantenimiento Cummins	Cantidad: 3 Unidades
Manual de Operación y Mantenimiento Mark VI	Cantidad: 3 Unidades
Manual de Partes Mark VI	Cantidad: 3 Unidades

OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".

LISTADO Y VALOR DE LOS REPUESTOS.

No.	NUMERO DE PARTE Y DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2887107, JUEGO DE REPARACION	4	C/U	80,235.78	320,943.10
2	0-3371061-0-02 JUEGO DE SELLOS	4	C/U	65,900.17	263,600.69
3	B5429YAA, JUEGO DE SELLOS	2	C/U	343,236.88	686,473.75
4	B5428YAA, JUEGO DE SELLOS	2	C/U	342,037.70	684,075.40
5	B5430YAA, JUEGO DE SELLOS	2	C/U	373,107.26	746,214.52
6	B5432YAA, JUEGO DE SELLOS	2	C/U	541,046.41	1,082,092.82
7	A1034Y01 JUEGO DE SELLOS	4	C/U	86,013.62	344,054.50
8	A1033Y03, BOBINA DE LA VALVULA	4	C/U	240,761.84	963,047.34
9	B4068Y03, JUEGO DE SELLOS	4	C/U	125,913.48	503,653.92
10	C3812Y04, JUEGO DE SELLOS	4	C/U	45,459.67	181,838.69
11	B4068Y09, JUEGO DE SELLOS	4	C/U	157,146.56	628,586.26
12	B4068Y15, BOBINA DE LA VALVULA	4	C/U	219,067.65	876,270.61
13	C3812Y03, BOBINA	2	C/U	658,347.62	1,316,695.25
14	D8305Y01, VALVULA	2	C/U	1,990,686.67	3,981,373.34
15	L411006, MANGUERA DE ALTA PRESION	2	PIES	1,346,238.58	2,692,477.17
16	L411008, MANGUERA DE ALTA PRESION	80	PIES	12,264.30	981,144.00
17	L411009, MANGUERA DE ALTA PRESION	80	PIES	19,241.32	1,539,305.92
18	L411010, MANGUERA DE ALTA PRESION	80	PIES	24,692.12	1,975,369.92
19	L411010, MANGUERA DE ALTA PRESION	80	PIES	31,941.69	2,555,335.04
20	L420000, TORNQUETE	16	C/U	33,849.47	541,591.49
21	L411013, TUBO MACHO	16	C/U	16,297.89	260,766.27
22	L411359, TORNQUETE	16	C/U	25,836.79	413,388.67
23	L411358, TORNQUETE	16	C/U	51,237.52	819,800.32
24	L420001, TORNQUETE	16	C/U	78,818.57	1,261,097.09
25	L410198, ELEMENTO DE INTERRUPTOR	4	C/U	84,378.38	337,513.54
26	D4376Y03, ELEMENTO DE FILTRO	2	C/U	1,014,284.86	2,028,569.73
27	0-3321014-0-04, MOTOR	2	C/U	3,655,033.94	7,310,067.88
28	Z681220AC ASAM/MEDIDA DE	1	C/U	533,742.34	533,742.34
29	X68297 CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	4,453,957.70	4,453,957.70
30	B5705XAA, CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	12,146,998.78	12,146,998.78
31	B5705XAB, CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	12,686,300.94	12,686,300.94
32	B5708XAB, CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	18,753,368.38	18,753,368.38
33	B5715ZAE, CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	14,379,210.40	14,379,210.40
34	B7036WAD, CILINDRO HIDRAULICO	1	C/U	12,967,126.15	12,967,126.15
35	L411545, MOTOR HIDRAULICO	1	C/U	2,353,873.47	2,353,873.47
36	0-3683003, ZAPATA DE FRENO	16	C/U	94,407.86	1,510,525.70

128

OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS -FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".

37	L423094, MANGUERA DE BAJA PRESION	50	PIES	8,612.26	430,613.20
38	DO393Y1, VALVULA DE AIRE	2	C/U	1,492,538.06	2,985,076.11
39	DO393Y3, VALVULA DE AIRE	2	C/U	962,556.77	1,925,113.54
40	0-3413005-0-14, JUEGO DE ANILLO "O"	5	C/U	228,170.49	1,140,852.44
41	L423607, TUBERIA DE NYLON	80	PIES	3,270.48	261,638.40
42	A55224Y04M TUBERIA PLASTICO	80	PIES	2,398.35	191,868.16
43	L422845, MEDIDA DE PRESION	4	C/U	216,614.79	866,459.17
44	Y767203-001, CILINDRO DE AIRE	4	C/U	200,098.87	800,395.47
45	A4771Y04, CILINDRO DE AIRE	4	C/U	282,460.46	1,129,841.82
46	C9785X03, CARTUCHO DESICCANT	2	C/U	1,133,221.32	2,266,442.64
47	0-2303635-0-06, ASAMBLICILINDRO AIRE	2	C/U	6,435,467.02	12,870,974.04
48	DO391Y01, BOBINA	4	C/U	191,432.10	765,728.38
49	A5045Y01, VALVULA	4	C/U	287,202.65	1,148,810.61
50	Y230101-001, CAMARA DEL FRENO	2	C/U	515,100.60	1,030,201.20
51	L422907, INTERRUPTOR DEL LIMITE	2	C/U	1,134,529.51	2,269,059.02
52	L422909, CONTROL DE LA PALANCA	4	C/U	120,462.68	481,850.72
53	0-3101019-0-09, LAMPARA MINIATURA	4	C/U	9,593.41	38,373.63
54	L410741, FUSIBLE	8	C/U	4,197.12	33,576.93
55	A0653Y01 BLOQUE DEL CONTACTO	6	C/U	87,757.88	526,547.28
56	A0653Y02 BLOQUE DEL CONTACTO	6	C/U	87,757.88	526,547.28
57	A0653Y03 BLOQUE DEL CONTACTO	6	C/U	90,646.80	543,880.82
58	B0970Y20 MODULO DEL DIODO	2	C/U	500,819.50	1,001,639.01
59	A2197Y07 LAMPARA	2	C/U	299,957.52	599,915.05
60	A2197Y10 BOMBILLA MARINA	2	C/U	494,714.61	989,429.22
61	A2197Y06 ASAMBL/LAMPARA	2	C/U	384,826.48	769,652.96
62	0-3101019-0-02 BOMBILLA 28V	4	C/U	9,756.93	39,027.73
63	03122011-0-01 RELEVO/DIST DE PODER	4	C/U	277,009.66	1,108,038.62
64	D065Y07 RELEVO/TAPON-EN	4	C/U	146,626.52	586,506.08
65	G7813YAA JUEGO POTENCIOMETRO REP	5	C/U	2,540,835.91	12,704,179.56
66	A0694Y03, FUSIBLE	6	C/U	11,392.17	91,137.38
67	0-3137013-0-014 CORD POTENCIOMETRO	2	C/U	5,065,155.90	10,130,311.80
68	B8980Y33, CINTURON DEL ALTERNADOR	4	C/U	410,281.72	1,641,126.86
69	B8980Y01, FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	C/U	79,036.60	316,146.40
70	B8980Y02, FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	C/U	73,204.24	292,816.98
71	B8980Y17, FILTRO DE ACEITE	4	C/U	339,366.81	1,357,467.23
72	03354007-0-02 ELEMENTO DEL FILTRO	4	C/U	564,321.32	2,257,285.30

129

OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS-FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".

73	B8980Y05, FILTRO DEL AGUA	4	CUJ	97,514.81	390,059.25
74	03110025-0-17, SENSOR/CERO-VELOC	4	CUJ	978,091.55	3,912,366.21
75	0-3160001-0-08, ENCODER	1	CUJ	5,049,076.04	5,049,076.04
76	0-3150005-0-01 INCLINOMETER	1	CUJ	21,559,004.16	21,559,004.16
77	0-3137009-0-11 POTENCIOMETRO	4	CUJ	785,296.76	3,141,187.02
78	B9263Y01, BULBO PROYECTOR	8	CUJ	335,804.93	2,694,439.46
79	L410356, RESORTE DE TENSION	8	CUJ	42,025.67	336,205.34
80	02100861-0-09 ASMBL/DEL PROYECTOR	1	CUJ	13,587,489.44	13,587,489.44
81	P753281H, JUEGO ATASCADUROS	2	JUEGOS	24,027,126.40	48,054,252.80
82	CADA JUEGO CONTIENE:				
83	16 BIBRADOR WASHERS				
84	8 HERRAMIENTAS IZQUIERDA				
85	8 HERRAMIENTAS DERECHA BATEADORA				
86	A3033X02 INSERCION DEL GANCHO	4	CUJ	870,056.70	3,480,226.78
87	0-3329000-0-02 JUEGO DE SELLOS	4	CUJ	220,212.32	880,849.28
88	0-3398007-0-01 JUEGO DE SELLOS	4	CUJ	579,856.10	2,319,424.42
89	C8058Y07 JUEGO DE SELLOS	4	CUJ	384,499.43	1,537,997.73
90	03398020-0-09 JUEGO DE SELLOS	4	CUJ	735,094.89	2,940,379.55
91	0-3398020-0-08 JUEGO DE SELLOS	2	CUJ	180,421.48	360,842.96
92	0-3656000-0-69 SELLO DEL ARBOL	2	CUJ	522,350.16	1,044,700.33
93	C9095WAE ASAMBL/VALVULA DE TRACC.	1	CUJ	16,426,803.42	16,426,803.42
94	H2967Y03 MODULO DE PROG.JUPITER	1	CUJ	18,745,737.26	18,745,737.26
95	414751, CONECTOR DEL TERMINAL	1	CUJ	979,617.78	979,617.78
96	414273, CABLE ENSAMBLADO	1	CUJ	1,616,271.22	1,616,271.22
97	414265, CABLE ENSAMBLADO	1	CUJ	640,087.44	640,087.44

\$ 330,896,000.02

TERCERO: Para la legalización del presente Orosi, se requiere la aprobación, por parte de la oficina Jurídica de FERROVIAS, de la póliza que ampare el bien entregado, conforme a lo establecido en la Cláusula 86 del Contrato de Concesión; es pues obligación del Concesionario, la remisión de esta póliza a las oficinas de Ferrovias. Aspecto éste que deberá ser llevado a cabo con la suscripción del presente documento, requisito sin el cual la máquina bateadora, niveladora, alineadora, no podrá operar.

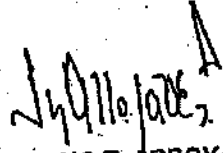
CUARTO: En las demás cláusulas, el contrato objeto del presente Orosi no sufre ninguna modificación y las mismas continúan vigentes.

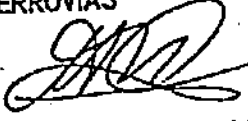
QUINTO: El presente otrosi se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

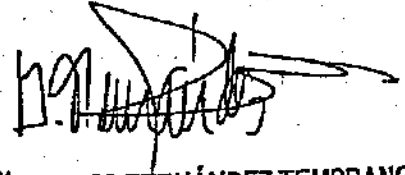
OTROSI No. 6 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO SUSCRITO ENTRE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. FENOCO S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS - FERROVIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA UN BIEN MUEBLE "BATEADORA, NIVELADORA, ALINEADORA NUEVA, MODELO MARK VI SERIAL 7200202, MARCA HARSCO".


SEXTO: Adicionalmente, para la legalización del presente otrosí, se requiere de la publicación en el Diario Unico de Contratación Estatal, circunstancia que correrá por cuenta del CONCESIONARIO y se entenderá cumplida con la entrega del comprobante de consignación de los derechos de publicación, conforme al art. 59 de la Ley 190 de 1995.

En constancia de su aprobación se firma por las partes en Bogotá D.C., el **3 FEB. 2003**

  
HORACIO E. ARROYAVE SOTO  
Presidente  
FERROVIAS

  
MIGUEL BONILLA ESPAÑA  
VicePresidente de Concesiones  
FERROVIAS

  
ADOLFO FERNÁNDEZ TEMPRANO  
Representante Legal (S)  
FENOCO S.A.

  
MARIA FERNANDA MOSQUERA P.  
Jefe Oficina Jurídica  
FERROVIAS